

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Resolución Presidencial N.º 088-2024-UNJ

Jaén, 23 de mayo de 2024

VISTO: El Memorando N° 130-2024-UNJ-P, de fecha 23 de mayo de 2024, Resolución Presidencial N° 046-2024-UNJ, de fecha 26 de febrero de 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece que: "(...) cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. "Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y las Leyes";

Que, el artículo 60° de la Ley Universitaria señala que: "El Rector es el personero y representante legal de la universidad. Tiene a su cargo y a dedicación exclusiva, la dirección, conducción y gestión del gobierno universitario en todos sus ámbitos, dentro de los límites de la presente Ley y del Estatuto"; estando premunido de una serie de atribuciones contenidas en el artículo 62 de la misma Ley, entre las cuales, se puede citar la prevista en el numeral "62.2 Dirigir la actividad académica de la universidad y su gestión administrativa, económica y financiera";

Que, el artículo 11, literal b) del Reglamento de Organización y Funciones de la UNJ, establece que una de las funciones del Rectorado es "Dirigir la actividad académica y de investigación de la universidad, su gestión administrativa, económica y financiera";

Que, mediante Resolución Presidencial N° 046-2024-UNJ, de fecha 26 de febrero de 2024, se resuelve DESIGNAR a la Mg. Candy Lisbeth Ocaña Zúñiga, como coordinadora de la Universidad Nacional de Jaén, para el proyecto "CUIDAR DERECHOS AGUA Y RESIDENCIA EN CUENCAS AMAZÓNICAS";

Que, según el Acuerdo de Asociación entre JOIN FOR WATER Y CENTRO DE APOYO AL DESARROLLO PROTO EC, NATURALEZA Y CULTURA INTERNACIONAL ECUADOR, NATURALEZA Y CULTURA INTERNACIONAL PERU, UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOJA, UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN para el Programa Quinquenal (M y P) cofinanciado por la Cooperación Belga para el periodo 2022-2026, se verifica que la persona de contacto para la aplicación del acuerdo es el docente Segundo Sánchez Tello, con correo electrónico segundo.sanchez@unj.edu.pe;

Que, con Memorando N° 130-2024-UNJ-P, de fecha 23 de mayo de 2024, el Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, ordena al Jefe de la Oficina de Secretaría General – UNJ proyectar Resolución Presidencial de culminación de designación de la Mg. Candy Lisbeth Ocaña Zúñiga, como Coordinadora Administrativa de la Universidad Nacional de Jaén para el proyecto "CUIDAR DERECHOS AGUA Y RESIDENCIA EN CUENCAS AMAZÓNICAS";

Que, en uso de las atribuciones conferidas al presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén contenidas en la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de esta Casa Superior de Estudios; la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225, su Reglamento y Modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA la designación de la Mg. Candy Lisbeth Ocaña Zúñiga, como Coordinadora Administrativa de la Universidad Nacional de Jaén para el proyecto "CUIDAR DERECHOS AGUA Y RESIDENCIA EN CUENCAS AMAZÓNICAS, por no ser la persona de contacto estipulada en el Acuerdo de Asociación entre JOIN FOR WATER Y CENTRO DE APOYO AL DESARROLLO PROTO EC, NATURALEZA Y CULTURA INTERNACIONAL ECUADOR, NATURALEZA Y CULTURA INTERNACIONAL PERU, UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOJA, UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a las instancias administrativas correspondientes y a la parte interesada para su conocimiento, cumplimiento y fines.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
COMISIÓN ORGANIZADORA

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

Dr. Juan De Dios Larico Paco
PRESIDENTE